



**CdEA**®  
Centro de Estudios de Adopción A.C.

# Boletín informativo

## Marzo 2017

*Familia, donde la vida comienza...  
y el amor nunca termina*

### **Familia biológica y familia adoptiva ¿igual o diferente?**

Artículo habla de una manera clara las diferencias que existen entre las familias biológicas y las adoptivas, y los argumentos para reconocer estas mismas.

### **Sesiones de marzo del Diplomado en Adopción**

Breve reseña de las sesiones del mes de marzo que se impartieron en el Diplomado en Adopción que organiza en colaboración el Centro de Estudios de Adopción y la Universidad Marista de Guadalajara.

**Aprueban 11 adopciones en 2016  
(Zacatecas, México)**

**Adopción y segunda infancia: la importancia  
de realizar talleres de sensibilización (Chile)**

**Agilizarán proceso de adopción de menores  
(Tamaulipas, México)**

**En 10 años, se han registrado 383 solicitudes  
de adopción, sólo se han aceptado 153: DIF  
(Baja California Sur, México)**

## Familia biológica y familia adoptiva ¿Igual o diferente?

Lo que sí tienen en común las familias biológicas y las adoptivas, es que todas tienen como objetivo el bienestar físico y emocional de cada uno de sus miembros. También comparten la calidad del vínculo, el sentimiento de pertenencia, y el cumplimiento de roles, que pueden ser tan válidos y profundos en las familias adoptivas como en las biológicas.



Aunque, la percepción social de la adopción ha cambiado, pasando de ser un fenómeno invisible, del que no se hablaba, a ser un fenómeno socialmente visible y plenamente aceptado, sin embargo, no es infrecuente encontrar hoy día familias que todavía lo mantienen en secreto.

Muchas de estas familias dicen que no informan a sus hijos/as acerca de su origen “para no hacerles sufrir”, puesto que es lo mismo ser una familia adoptiva que biológica, y consideran que la adopción es un hecho traumático. Lo realmente cierto es que la adopción es un hecho reparador y

restaurador de otro suceso realmente traumático, que es el abandono.

En muchos de estos casos, por lo general, se trata de padres y madres que no han asumido el dolor que les ha producido la imposibilidad de concebir y tratan de evitarse ellos mismo el sufrimiento que significa aceptarla.

En estos casos, el argumento sería: Si la parentalidad adoptiva es equivalente a la biológica ¿Por qué no hablar de ella? En realidad, este planteamiento, que trata de igualar, en el fondo lo que hace es precisamente todo lo contrario, reforzar que los lazos de sangre son más fuertes que los adoptivos.

Lo que suele ocurrir es que cuando los hijos/as se enteran, y más tarde o más temprano lo hacen, suelen reaccionar con ira y con furia, acompañadas por la humillación de sentirse traicionados. También pueden sentir que tienen una deuda pendiente con los padres biológicos por el abandono padecido y con los adoptivos por lo que le han ocultado de su historia. Por estos motivos, mentir acerca del origen constituye una de las causas de fracaso en las familias adoptivas.

También nos encontramos con familias que, aun reconociendo que los hijos/as son adoptados y no teniendo ningún problema para informarles de ello, mantienen la postura de que no hay ninguna diferencia entre la parentalidad biológica y la adoptiva, como si las diferencias fueran negativas. Quizás confunden diferencia con discriminación, pero mientras la discriminación es limitante, la diferencia es enriquecedora.

En un afán por tratar a todos por igual se puede caer en el error de negar a los adultos dos experiencias de paternidad/maternidad diferentes, y a los niños/as dos realidades también muy diferente, que si no se tienen en cuenta lo que provocan es precisamente aquello que se pretende evitar, la discriminación.



Porque, aunque la familia adoptiva es tan válida y tan buena como la biológica, se constituye de forma diferente, porque lo hace sobre dos pérdidas, el del abandono originario y real en el niño/a, con la consiguiente institucionalización, y el de la renuncia a la parentalidad biológica en los adultos, en caso de infertilidad o monoparentalidad, y esto supone que el sistema familiar, en su conjunto, debe enfrentarse a una serie de factores estresantes.

La familia adoptiva comparte muchas vivencias con el resto de formas de vida familiar que encontramos en el siglo XXI, pero se construye desde un espacio corporal, mental y afectivo diferente y que les son propios.

Por tanto, tiene tareas, procesos y dificultades que las demás desconocen por completo como los trámites y gestiones para conseguir la idoneidad, los daños y secuelas provocados por la historia del abandono, la revelación de la condición de adoptado, etc. Lo mismo ocurre con otras formas de acceder a la parentalidad, como puede ser la inseminación artificial. Cada una tiene sus propias peculiaridades y sus propias vivencias, sin que ninguna se pueda considerar con menoscabo de las otras.

H. David Kirk, en su obra “Shared Fate”, ya en 1964 defendía que ser una familia adoptiva no era lo mismo que ser una familia biológica y que lo que hacía una adopción exitosa no era que pareciera una familia biológica, sino que la adopción más exitosa era aquella en la que la familia era consciente de que tendría que afrontar diferencias para las que quizás no tenía todas las respuestas, o con las que nunca pensó que se tendría que enfrentar, pero que estaba dispuesta a trabajar para ser capaz de responder a esas necesidades, porque ser padre o ser madre, adoptivo o biológico, en definitiva, es eso, procurarles a los hijos o a las hijas un desarrollo lo más completo y feliz posible.

En conclusión, el hecho de reconocer la diferencia, el hecho de buscar puntos de contacto a través asociaciones de familias adoptivas, de revistas o de foros de Internet, el hecho de formarnos para poder ayudar a nuestros hijos e hijas a asumir de manera positiva su propia historia, no supone ningún peligro de crear guetos, sino todo lo contrario. Es procurarse los recursos necesarios para hacer que nuestros hijos e hijas puedan vivir sus vidas con la mayor plenitud posible.

La familia adoptiva, vivida desde esta perspectiva, es una fuente de satisfacción y de enriquecimiento, que difícilmente podíamos imaginar cuando iniciamos, a veces de manera algo ingenua, los pasos hacia quienes se convertirían más tarde en centro de nuestro universo vital.

### Referencia

Artículo textual

<http://www.familiayadopcion.com/antes-de-adoptar-necesitas-saber/familia-biologica-y-familia-adoptiva-igual-o-diferente/>



**Sesiones de marzo del  
Diplomado en Adopción**

Durante el mes de marzo se continuó con el Diplomado en Adopción que imparte el Centro de Estudios de Adopción A.C. (CdEA) en coordinación con la Universidad Marista de Guadalajara con temas jurídicos, de derechos de infancia e institucionalización y de acogimiento familiar.

El tema de la institucionalización corrió a cargo de la **Licenciada Luz Adriana Reyes Kraftt** quien es catedrática de la Universidad Panamericana y es especialista en Derecho Civil en la Ciudad de México.

Abordó la necesidad y cómo los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal se deben coordinar en cuestiones de infancia, señalando la imperante necesidad de asignar más presupuesto a este rubro ya que, aunque ya aparece una partida presupuestal a nivel federal para niños privados de cuidados parentales, continúa siendo necesario dirigir cada vez más recursos económicos y humanos para resolver la situación jurídica de estos menores de edad, evitando así la institucionalización prolongada.

Asimismo, con ejemplos de otras áreas y países latinoamericanos como el Caso Bogotá, mostró a los participantes cómo es necesario romper los paradigmas de atención a la infancia, buscar nuevas aristas, nuevos acuerdos y formas que permitan trabajar de forma más eficiente por los niños y niñas con derechos vulnerados.

El **Juez de lo Familiar, Dionisio Verdín** fue el encargado de abordar aspectos más jurídicos del Diplomado; la figura de la adopción, los procedimientos de liberación jurídica y de adopción, así como los tipos de adopción que existen en el Código Civil del Estado de Jalisco: Simple, Plena e Internacional.

La siguiente sesión, también de la Unidad de la Institucionalización, el tema de Acogimiento Familiar corrió a cargo del **Mtro. Domingo Gatica**, quien fue el Coordinador del Programa de Familias Solidarias en el Sistema DIF Nuevo León hasta agosto del 2016 y actualmente se desempeña profesionalmente en el **área de parentalidad del Municipio de Guadalupe**.

Gatica abordó desde cómo afecta la violencia a los niños y las niñas, en su desarrollo y cómo éstos, en un entorno violento, ven afectado su desarrollo. Posteriormente abordó cómo fue el proceso que se siguió en Nuevo León para implementar el Acogimiento Familiar.



Señaló que en Nuevo León se seguían, entre los más importantes, los siguientes pasos para el programa:

- a. Difusión en grupos focalizados
- b. Sesiones informativas a personas interesadas en convertirse en familias de acogida.
- c. Evaluación psicosocial requisitos y procedimientos a seguir para poder acoger a un niño, niña o adolescente.
- d. Certificación del solicitante / familia para convertirse en familia de acogida. Uno de los aspectos a considerar en este paso es que la capacidad de resiliencia de estas familias es mayor a la del común de la gente.
- e. Designación de la familia por un comité que evalúa las necesidades del niño y las características de cada familia.
- f. Integración del niño con la familia solidaria.
- g. Acompañamiento técnico y revisión a la medida, cada cierto tiempo, se van dando convivencias entre el niño y su familia de origen, en un centro para tal fin. Asimismo, se están entregando al Juez reportes sobre avances y/o diferentes hechos a considerar para continuar con las medidas de protección de los niños.
- h. Finalmente se da la reintegración familiar y en caso de no ser posible, dependiendo de cada caso, se continúa con el acogimiento o la adopción.

Por último, la **Licenciada Josefina Torres Saviñón**, encargada de adopciones en Vida y Familia de Nuevo León y quien forma parte del Consejo Estatal de Adopciones de la entidad, abordó cómo ha sido positivo el trabajo que se ha tenido ya que han podido trabajar en coordinación y como apoyo tanto instituciones de la Sociedad Civil (OSC) y gobierno, en beneficio de la niñez institucionalizada privada de cuidados parentales.



La razón es la adopción

La razón es la adopción

## Aprueban 11 adopciones en 2016

Manuel David Pérez Navarrete, titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia en Zacatecas, informó que durante 2016 se recibieron 41 solicitudes para adopción y 11 niños fueron integrados a un núcleo familiar.

Agregó que en la actualidad están en proceso seis juicios de adopción, en los que se espera brindarles un hogar al mismo número de pequeños.

Además, están en curso 20 juicios de patria potestad, para que los niños involucrados en estos procesos puedan ser adoptados, y hay un listado de 143 expedientes de solicitudes de adopción en lista de espera.

El procurador aseguró que el proceso de adopción no es complejo, sin embargo, se tiene que “cumplir con los requisitos que se contemplan en el código familiar en su capítulo séptimo y requisitos dentro de la procuraduría de protección”.

Afirmó que “estos requisitos los puede cumplir cualquier matrimonio en condiciones muy normales de vida, ya que son documentaciones básicas de identificación, estudios en el área socioeconómica y psicológica”.

“Ésta es una de las áreas más sensible y más bonitas que nos tocan trabajar y desempeñarnos en estas funciones, ya que tratamos de complementar una familia y los niños que no tiene un hogar se le puede otorgar uno”, mencionó.

Pérez Navarrete mencionó que la mayoría de los matrimonios interesados para adopción buscan a niños de 0 a 3 años, por lo que la procuraduría trabaja en la creación de una cultura adoptiva de niños de 7 a 16 años, ya que son los que se quedan sin posibilidades de contar un hogar.

Aseveró que la causa por la que llegan los menores a la casa hogar es porque fueron víctima de algún tipo de delito, como violencia, abandono e incluso por la pérdida de los padres.

Aclaró que no todos los menores de estos centros pueden ser dados en adopción, ya que cuentan con lazos familiares como los son abuelos, hermanos, tíos, primos con los cuales se puede rehabilitar su lazo familiar, mismos casos en los que trabaja la procuraduría de la defensa

Los requisitos que solicita la procuraduría para el proceso de adopción son los siguientes: curricular de las personas solicitantes de la adopción, acompañado de fotografías recientes; dos cartas de recomendación por cada uno de los solicitantes; fotografías; constancia de trabajo (especificado puesto), antigüedad y sueldo; copia certificada del acta de matrimonio y actas de nacimiento de los solicitantes; comprobante de domicilio e identificación de cada uno de los solicitantes. Así como constancia de no antecedentes penales, constancia de solvencia económica, certificado médico, y carta exponiendo los motivos por los cuales desean adoptar. Estos requisitos deben ser completados con una entrevista con la auxiliar de la mesa de adopción, llenar una solicitud proporcionada por la institución, así como un estudio socioeconómico y psicológico que practicará la institución.

### Referencia

Zacatecas, México / NTR Zacatecas

<http://ntrzacatecas.com/2017/03/20/aprueban-11-adopciones-en-2016/>



## Adopción y segunda infancia: la importancia de realizar talleres de sensibilización

El Registro Único de Adopción (RUA) del Poder Judicial continúa apostando a generar una mayor apertura hacia la adopción de niños que se encuentren transitando la segunda infancia, etapa del desarrollo que comprende de los 7 a los 12 años.

Unas de las herramientas fundamentales para concretar este objetivo son los talleres que el organismo judicial realiza, en colaboración con la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (Subnaf), que es la encargada de realizar trámites administrativos de quienes se postulan para ser adoptantes.

Tras realizar el primer paso, que consta en la presentación de una nota manuscrita por parte del aspirante, explicando las motivaciones y expectativas, se realizan, una vez por mes, cinco talleres obligatorios: 1) Informativo y formativo; 2) Niños y niñas que transitan su segunda infancia y/o adolescencia; 3) De Identidad; 4) Taller de niños y niñas y/o adolescentes con situaciones complejas de salud; e 5) Informativo a cargo de autoridades y equipo técnico de la Subnaf.

Según informes del RUA, el principal objetivo de los talleres es generar un espacio de reflexión sobre las temáticas abordadas, teniendo en cuenta que la mayoría de la sociedad concibe que la adopción solamente sea posible con bebés y no con niños en la segunda infancia o adolescentes, que ya poseen otras vivencias y una identidad genuina.

Cuando culminan los talleres, los postulantes presentan la documentación administrativa correspondiente (certificados de buena conducta, de residencia, de buena salud, de ingresos, etc.), para después trabajar con el equipo técnico en las entrevistas y en las visitas de trabajadores sociales a los domicilios, adaptándose a las necesidades del o los postulantes.

Este trabajo se intensifica cuando se trata de la adopción de niños 7 a 12 años. Consecutivamente, se realiza un informe que es elevado a las Secretarías de las Cámaras de Apelación Civil y Comercial, que son quienes dictan la viabilidad o no viabilidad del proyecto. Una variable que puede resultar en la no viabilidad del proyecto, podría ser que los postulantes no cuenten con la situación habitacional adecuada para un niño; o que prevalezca una necesidad de adoptar por sobre el deseo de hacerlo.

En caso de obtenerse la viabilidad, el o los postulantes ingresan al Registro Único, se les otorga un número de legajo y una orden de prelación.

Cabe resaltar que el RUA es un organismo colaborativo, y es la última entidad en llegar al niño, después de que el juez y la Subnaf hayan realizado sus tareas pertinentes para que vuelva con su familia biológica.

El lapso temporal para concretarse la adopción depende de cada caso, ya que hay postulantes que concurren a los talleres y se toman mucho tiempo para presentar la documentación requerida.

Un punto importante es que el RUA fue incorporado a finales de 2015 a una Red de Registros a nivel nacional. Es decir, si no hay postulantes locales, se pueden buscar en otras provincias, y también se pueden pedir postulantes santiagueños desde otras provincias.





Finalmente, cuando llega el oficio del niño, niña o adolescente, se trabaja por una orden de prelación, éstos son los cinco primeros legajos ordenados de acuerdo al orden de postulantes. Si se trata de un caso excepcional, de acuerdo con las necesidades del niño, se puede buscar el postulante más adecuado.

El equipo interdisciplinario del RUA no sólo trabaja antes de la adopción, sino que se acompaña en la guarda pre-adoptiva, que son los seis meses anteriores a la adopción plena, en donde los postulantes necesitan de un abogado que realice el trámite de la misma.

## Referencia

Chile / El Liberal

Disponible en: <http://www.elliberal.com.ar/noticia/324496/adopcion-segunda-infancia-importancia-realizar-talleres-sensibilizacion>

INICIO

## Agilizarán proceso de adopción de menores

Por medio de la iniciativa de Ley de Adopción, que en breve el gobernador mandará al Congreso, se busca que los niños crezcan en hogares y no en instituciones y que la gente se interese más en adoptar niños y niñas mayores de cuatro años, dijo Omeheira López Reyna, directora del DIF Tamaulipas.



Con la iniciativa se busca que el DIF pueda tener un mejor procedimiento conforme a la normativa, más real al estado, que nos permita que el menor número de niños crezcan en las instituciones y estén en familias.

En Casa Hogar el DIF tiene en promedio 90 niños, muchos de ellos están en procedimiento familiar por custodia temporal, resguardo, muchos tienen diversas problemáticas y algunos de ellos sí están en procedimiento de adopción.

Buscamos que sean el mayor número de adopciones, encontrar familias que estén interesadas en niños más grandes de 5 y más años, hasta adolescentes.

Tenemos un gran número de familias interesadas en adoptar, teníamos en revisión 54 expedientes, el proceso de tiempo varía depende del Poder Judicial y que aportemos toda la información que pueda tener la familia, para pérdida de patria potestad y puede ser desde tres meses hasta un año el tiempo que se lleve el proceso de adopción.

“En lo que va de la administración estamos en revisión de 11 expedientes en previsión o custodia temporal, de los cuales teníamos un porcentaje de más de 100 menores en Casa Hogar y se trata de bajar el número de niños que estén en casas hogares, estamos en la revisión para concluir el proceso”.

Hay muchas familias que desean adoptar, y sobre ellas vamos, concluyó.

## Referencia

Tamaulipas, México / La Verdad

<http://www.laverdad.com.mx/nota/264598/agilizar-proceso-de-adopcion-de-menores/>

INICIO

## NOTICIA

### En 10 años, se han registrado 383 solicitudes de adopción; sólo se han aceptado 153: DIF

A través de una solicitud de información realizada por BCS Noticias al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) en Baja California Sur, se comunicó, desde el 2005 al primer semestre del 2016 – poco más de 10 años –, se registraron 383 solicitudes de adopción de niños y adolescentes; mientras que 153 menores fueron adoptados.



La respuesta al Oficio EJyT/00/16, con fecha del 03 de enero del 2017, y rubricada por Yesenia Ramírez Saldaña, encargada del Despacho de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, informó que La Paz es el municipio con más personas solicitando la adopción de un menor, así como en donde más se han entregado y rechazado a la ve.

En la Capital del estado, es donde se ha dado el mayor número de niños y/o adolescentes en adopción, con un total de 120. En la solicitud no se especificaron los años en que se dieron dichas adopciones, pero se registraron entre el 2005 y el 2016, desde los 2 a los 15 años de edad.

Por su parte, en el municipio de Los Cabos, tampoco se especificó los años en que se dieron las adopciones, pero se registraron 16 en el mismo periodo, desde los 2 a los 15 años de edad. En el municipio de Comondú, que es el que ha registrado adopciones casi todos los años desde el 2005, con excepción del 2009, 2010 y 2012, tuvo 11 casos, desde los 6 meses hasta los 12 años, el mayor de éstos. En Loreto fueron adoptados 6 niños y/o adolescentes en el periodo del 2005 al 2016. En el 2007, 2008, 2009, 2010 y 2014, en las edades de 6 años, 9 meses, 7 años, 2 años, 11 años y 15 años respectivamente.

Por último, Mulegé es el único que no ha entregado ningún menor en adopción. En cuanto a las solicitudes para poder adoptar a un menor de edad, La Paz encabeza la lista con 350, superando por mucho al resto de los municipios; pues, en segundo lugar, se encuentra Los Cabos, con 16; Comondú con 11 casos; Loreto con 6 niños o adolescentes; y, en Mulegé, en 0. En total, se realizaron 383 intenciones de adopción en todo Baja California Sur en los 10 años.

Con esto, se entiende que, de las 350 solicitudes que hubo en La Paz, sólo una tercera parte de éstas fue aceptada. Por otro lado, de todos los menores dados en adopción, ninguno fue recogido a los nuevos padres por incumplir algún requisito.

## Referencia

Baja California Sur, México / BCS Noticias

<http://www.bcsnoticias.mx/en-10-anos-se-han-registrado-383-solicitudes-de-adopcion-en-bcs-solo-han-aceptado-153-dif/>

INICIO

La razón es la adopción

Visita nuestra página web:  
[www.cdea.org.mx](http://www.cdea.org.mx)

Inicio CdEA Requisitos de adopción Cursos y talleres Estadísticas Libros Galería Contacto FAQs

Boletín Monitoreo Noticias